

## **VI JORNADAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS**

### **REGLAMENTO**

#### ***I. ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA***

**Artículo 1º)** Las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, bajo el lema: “PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON LA CULTURA DEL DIALOGO”, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

**Artículo 2º)** Las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** se desarrollarán en la ciudad de Salta, durante los días **Jueves 5 y Viernes 6 de octubre de 2017**.

**Artículo 3º)** La FACPCE gestionará las declaraciones de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

#### ***II. AUTORIDADES Y FUNCIONES***

**Artículo 4º)** Las autoridades del evento serán:

- **Comisión Organizadora:** la labor de planificación y organización de las Jornadas estará a cargo de una Comisión Organizadora que estará integrada por el Presidente de la FACPCE, el Presidentes del Consejo Sede, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales propuestos por el C.P.C.E. organizador.

<b>Presidente</b>	<b>Cr. José Luis Arnoletto</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Cr. Jorge Alberto Paganetti</b>
<b>Secretaria</b>	<b>Cra. Nora Torregroza</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Cr. Marcelo Alejandro Aguilera</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cr. Carlos Joya</b>
<b>Vocal</b>	<b>Lic. Paola Martinis</b>
<b>Vocal</b>	<b>Lic. Silvina Haddad</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cra. Rocío Martín</b>

- **Comité Técnico:** tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas de las Jornadas, como así también la revisión y aprobación/rechazo de los trabajos de investigación que se presenten, bajo la presidencia del Presidente del CPCE Sede y estará integrado por los miembros activos de la Comisión Asesora de Mediación y Gestión

de Conflictos del CPCE de Salta y de la Comisión Nacional de Mediación y Gestión de Conflictos de F.A.C.P.C.E.

<b>Presidente</b>	<b>Cr. Jorge Alberto Paganetti</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Cra. Nora Torregroza</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cra. Alicia Millán</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cr. Carlos Omegna</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cra. María Fernanda Acosta</b>
<b>Vocal</b>	<b>Lic. Paola Martinis</b>
<b>Vocal</b>	<b>Lic. Silvina Haddad</b>

### ***III. OBJETIVOS***

**Artículo 5º)** Son objetivos de las VI Jornadas, entre otros:

- Convocar a profesionales interesados en la Cultura del Diálogo para abordar en forma dinámica los aspectos vinculados a la actuación profesional en la prevención y gestión de conflictos.
- Propiciar espacios de diálogo y debate en pos de la excelencia profesional en la materia.
- Continuar con la capacitación permanente y continua, a los efectos de profundizar los conocimientos y aptitudes de los profesionales interesados, para lo cual se convocará a especialistas en la materia.
- Concientizar a los jóvenes profesionales sobre la efectividad e importancia de la gestión y prevención de conflictos.
- Posicionar el rol e incumbencia de los Profesionales en Ciencias Económicas en la gestión y prevención de conflictos.
- Abrir la participación a profesionales mediadores, facilitadores, negociadores y demás operadores de conflictos, de otras disciplinas con el objeto de fortalecer la interdisciplinariedad de la materia.
- Dar lugar a mediadores, facilitadores, negociadores y demás operadores de conflictos profesionales en ciencias económicas a exponer y desarrollar conceptos innovadores en la materia.

### ***IV. PARTICIPANTES***

**Artículo 6º):** Los participantes a las VI Jornadas se clasifican en:

- **Participantes Activos:** Profesionales en Ciencias Económicas matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE que hayan cumplimentado el trámite de inscripción.
- **Participantes Observadores (en adelante Participantes):** Profesionales de otras disciplinas, sean o no Mediadores, facilitadores, negociadores ,demás operadores de conflictos y estudiantes avanzados, que deseen participar y hayan cumplimentado el trámite de inscripción
- **Participantes Invitados:** Autoridades Nacionales, Provinciales y Universitarias, expositores y especialistas en la materia, Entidades Profesionales y Empresarias.

**Artículo 7º)** INSCRIPCIONES: Serán establecidos por la Comisión Organizadora.

## **V. DESARROLLO**

**Artículo 8º)** la Comisión Organizadora aplicará, alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Conferencias a cargo de los expositores invitados.
- b) Exposición a cargo del autor o autores de cada uno de los trabajos aprobados.
- c) Mesa Panel de Cierre donde se expondrá el resumen de las principales opiniones y conclusiones a cargo de integrantes de la Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos de F.A.C.P.C.E.

*Aclaratoria: El Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las modificaciones a las alternativas enunciadas cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.*

## **VI. TRABAJOS**

**Artículo 9º)** Los PARTICIPANTES ACTIVOS (Artículo 6) a las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** , podrán presentar trabajos inéditos en relación con los temas que se detallan en el Artículo 12º del presente Reglamento. Los trabajos pueden ser de desarrollo individual o con coautoría.

**Artículo 10º):** Los trabajos serán evaluados por el Comité Técnico, el cual decidirá si son:

- a) Aceptados para su publicación y exposición en las VI Jornadas.
- b) Aceptados para su publicación.
- c) Mención
- d) No Aceptados

**Artículo 11º)** Las opiniones vertidas en los trabajos serán exclusivamente personales del ó los autores y no expresarán el juicio de la Comisión Organizadora sobre los temas tratados.

**Artículo 12º)** Los temas a desarrollar son:

1. Herramientas de gestión de conflictos en la planificación eficiente de la Responsabilidad Social Empresaria y Balance Social.
2. Estrategias Consensuales: Diálogos generativos y apreciativos.
3. Toma de Decisiones: pensamiento paralelo
4. Fortalezas y Oportunidades de los profesionales de Ciencias Económicas en la prevención y gestión interdisciplinaria de conflictos.
5. La impronta de la institución en la gestión de los conflictos con pares. Cuestiones teóricas, prácticas y ética de la acción.

**Artículo 13º)** Los trabajos, además de cumplir con los requisitos formales, deberán estar relacionados con los temas a desarrollarse en las VI Jornadas, o que a juicios del Comité Técnico sean de interés, y seguir alguno de los siguientes lineamientos:

- Investigación y Desarrollo teórico del tema elegido.
- Relato de aplicación de herramientas en un caso práctico.

**Artículo 14º)** Los trabajos deben presentarse en fecha anterior al 07 de agosto de 2017, en la Sede de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas del país; debiendo éstos, ser remitirlos al CPCE de Salta antes del 10 de agosto de 2017.

**Artículo 15º)** Requisitos formales:

- Los trabajos podrán tener una extensión máxima de treinta páginas y mínimo de 5 páginas incluyendo carátula y resumen.
- Deberán enviarse dos copias en formato PDF, con las especificaciones que se detallan a continuación.
- La carátula deberá contener: En una de las copias del trabajo: Título del Trabajo; Tema; Nombre de las Jornadas, lugar y fecha de realización; nombre y apellido del autor o autores, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico; en la otra copia: Título del Trabajo; Tema; Nombre de las Jornadas, lugar y fecha de realización; Pseudónimo del autor o autores.
- La extensión del resumen no puede superar una carilla.

· Formato:

Tamaño de la hoja: A4

Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.

Sin encabezado, pie de página ni membrete

No incluir salto de página ni de sección

Tipo y tamaño de letra: Arial 11 (cuerpo); Arial 10 (notas)

Párrafo: justificado

Interlineado: 1,5 en el texto; simple en las notas

Títulos: en negrita y subrayado

Subtítulos: en negrita y minúscula

Tablas o gráficos: sobre fondo blanco y en escala de grises

**Artículo 16º)** La Comisión Organizadora se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias de las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos**, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento, estarán a su cargo y tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de la Comisión Organizadora, debiendo comunicar a la misma dicha circunstancia.

**Artículo 17º)** En el caso de no haber trabajos aprobados en alguna de las áreas temáticas, la Comisión Organizadora declarará desierto el Panel de Trabajos que será sustituido por otra actividad.

**Artículo 18º)** En todos los aspectos no previstos en el presente reglamento se aplicará supletoriamente el reglamento para Jornadas Nacionales previsto por CECyT.

## ***VII. ASPECTOS GENERALES***

**Artículo 19º)** Las consideraciones, conclusiones y rendición de cuentas del evento serán elevadas por la Comisión Organizadora y Técnica en un plazo de 120 días a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con copia a todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

**Artículo 20°)** La Comisión Organizadora emitirá Certificados de Asistencia debidamente suscriptos.

**Artículo 21°)** Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización de las mismas. Dichas resoluciones serán inapelables.

**Artículo 22°)** La Comisión Organizadora, queda facultada para introducir modificaciones al presente Reglamento, cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.